



ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA

CONVOCATORIA ANUAL PARA PREMIOS NACIONALES DE LA ACADEMIA 2017

La comunidad científica cubana consecuente con los principios fomentados por la Revolución en los ámbitos científico, político y moral, trabaja de manera consagrada para la obtención e introducción demostrada de resultados que eleven el prestigio de la ciencia cubana y contribuyan de manera objetiva a cumplir con el mayor rigor y calidad, las directrices trazadas por los Lineamientos de la política económica y social del partido y la revolución, aprobados en los congresos del Partido Comunista de Cuba, para el perfeccionamiento de nuestro modelo económico como vía para el desarrollo del país y el bienestar de la sociedad.

Fiel a estos principios, la Academia de Ciencias de Cuba, en cumplimiento de las atribuciones y funciones que le otorga el Decreto-Ley No. 163 del 3 de abril de 1996, reconoce a través de sus premios anuales, los resultados de las investigaciones que más se destaquen en el país por su creación científica, su visibilidad como parte del patrimonio nacional y universal, por su aporte al desarrollo socioeconómico del país y en especial por su correspondencia y pertinencia con las prioridades que demanda este desarrollo en el contexto histórico actual.

A su vez, estos reconocimientos están encaminados a estimular que la ciencia cubana se convierta cada vez más en uno de los motores impulsores del avance de todas las esferas de nuestra sociedad.

Pueden ser presentados a la convocatoria los resultados obtenidos en el proceso de investigación-desarrollo, en cualquier rama de las ciencias agrarias y de la pesca; técnicas; naturales y exactas; sociales y humanísticas; y biomédicas; y en campos interdisciplinarios y transdisciplinarios.

Cada resultado premiado recibirá como documentación que lo acredita un certificado, el acuerdo de otorgamiento, y distinción simbólica.

Las instituciones presentarán los resultados que consideren con méritos para optar por el premio nacional de la Academia de Ciencias de Cuba que se otorgan de acuerdo a las siguientes bases:

BASES

PRIMERA: El premio se otorga a aquellos trabajos en los que la Academia de Ciencias de Cuba identifica una novedosa contribución al conocimiento, con la debida visibilidad nacional e internacional, y se expresa con claridad y fiabilidad el impacto positivo, obtenido o factible de obtenerse en el ámbito científico, social o económico del país.

SEGUNDA: La entidad ejecutora principal que presenta el resultado ha de ser cubana.

TERCERA: La selección de los Premios de la Academia de Ciencias de Cuba se lleva a cabo en el marco de sus secciones por ramas de la ciencia y se harán consideraciones especiales para los trabajos en campos interdisciplinarios o transdisciplinarios.

El Pleno de la Academia conoce y aprueba definitivamente las propuestas de las secciones. Las decisiones finales al respecto son inapelables.

CUARTA: Las propuestas de resultados se presentan al Secretariado de la Academia de Ciencias de Cuba. El cierre de esta convocatoria es el **31 de octubre**. No se admitirán trabajos después de esa fecha. La documentación de los trabajos que no resulten premiados puede recogerse en la sede de la Academia de Ciencias de Cuba durante el primer semestre del año 2018.

QUINTA: No serán aceptadas para la evaluación a **PREMIO** las propuestas que no contengan todos los documentos que esta convocatoria señala en el anexo de **DOCUMENTOS A PRESENTAR**, que se adjunta como parte de la misma.

Dr. Ismael Clark Arxer
Presidente

La Habana, Junio, 2017.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

La dirección de la entidad ejecutora principal presentará a la Secretaría de la Academia de Ciencias de Cuba, una carta dirigida al Presidente, con la solicitud de opción a premio del resultado en cuestión. Esta debe estar acompañada por **un ejemplar en formato papel y dos idénticos en contenido en versión digital (soportado en CD, DVD o memoria USB)** con los documentos que a continuación se detallan:

1) Dos cuartillas de presentación:

Título del resultado:

Entidad ejecutora principal: Con su denominación completa, sin siglas ni abreviaturas.

Autoría: Relación de autor o autores principales,

Otro u otros autores: En el caso de los autores y otros autores se escriben nombres y apellidos, sin abreviaturas;

Colaboradores. Solo el número total en el caso de los colaboradores.

Otra u otras entidades participantes: Relación de dichas entidades en correspondencia con los autores u otros autores declarados, sin incluir siglas o abreviaturas.

Resumen: No debe exceder una cuartilla, elaborada según los apartados siguientes:

Antecedentes: (Si los autores han recibido otro Premio de la Academia de Ciencias de Cuba relacionado con el objeto de estudio que presentan, deben especificar cuándo recibieron los premios anteriores y explicar en el resumen la novedad que reivindica en este caso)

Problema que se ha resuelto de acuerdo con los objetivos del trabajo:

Resultados: Descripción clara del resultado que se propone como premio, su novedad e impactos de acuerdo con las bases de esta convocatoria. Deben referirse las publicaciones y su tipo que avalan el impacto científico, el cambio o contribución que se produjo en el conocimiento y la sociedad como producto del resultado, y la cuantía o aporte que ya ha tributado en el caso del impacto económico. Deben mencionarse los principales avales que respaldan la propuesta.

2) **La propuesta deberá precisar con claridad el aporte científico personal** de cada autor o autores principales y de otro u otros autores del resultado y un estimado cuantitativo expresado en tanto por ciento.

Se incluye la relación de colaboradores citada en la base primera, con sus nombres y apellidos; en este caso no es necesario precisar el aporte.

En todos los casos se incluye la entidad a la que pertenece cada participante.

Los participantes mencionados en los créditos, cuyo aporte personal no se precise, será considerado colaborador.

Cuando se involucra a más de una entidad, independientemente de su nacionalidad, cada una deberá expresar su conformidad con los aportes que le son atribuidos.

En el caso de trabajos conjuntos con entidades extranjeras, este aspecto debe ser suficientemente aclarado por la entidad ejecutora principal.

3) **Autor para la correspondencia:** Nombre(s) y apellidos, con su dirección postal, fax y correo electrónico.

4) **Comunicación corta que describa el resultado con una extensión no mayor que cuatro cuartillas,** redactado en formato de página tipo carta, con letra Arial 12, a un espacio. Su carácter es el de un artículo científico, con el fin de su

publicación, si es premiado, en la *Revista Anales de la Academia de Ciencias de Cuba*: www.revistaccuba.cu

- 5) Al igual que en el resumen deben incluirse los antecedentes, y los objetivos del trabajo. Deben describirse claramente los resultados, resaltando los aspectos de originalidad e impacto científico, social o económico que justifican la opción a premio, así como el grado de introducción en la práctica y generalización según proceda. En caso de resultados científicos que estén publicados, deben detallarse las referencias correspondientes. No es necesario describir los métodos, excepto alguno cuya originalidad o importancia para la obtención del resultado así lo requiera. Es posible auxiliarse de hasta dos tablas o figuras adicionales.
- 6) **Descripción científico-técnica detallada del resultado**, que permita su adecuada evaluación. Debe ser acompañada de documentos acreditativos tales como: obra científica editada, artículos que hayan aparecido en publicaciones de reconocido prestigio, memorias, informes, o sus equivalentes, según el caso. Es necesario que las publicaciones sean agrupadas por su nivel de impacto y estén adecuadamente referenciadas. Los trabajos presentados deben expresar con claridad la adecuada coherencia y relación entre todas sus partes. Este punto constituye el núcleo de los documentos a presentar.
- 7) **La acreditación de la introducción del resultado y de su impacto (en los casos que proceda)**: En este apartado debe indicarse con precisión el nivel de introducción y generalización del resultado y la correspondiente acreditación por parte de las instituciones facultadas para validar su introducción en la práctica y su impacto, así como otros avales, documentos, premios que aporten a la valoración de la utilidad del resultado. De estar parcialmente introducido, consignar las causas y las propuesta -de acciones para su total introducción.

Todo resultado introducido que reivindique aportes económicos, sociales, científicos, medioambientales debe acompañarse de una evaluación cualitativa y cuantitativa de los beneficios obtenidos en el ámbito o ámbitos de aplicación. Los avales deben recoger y validar de forma clara y convincente los principales aportes e impactos asociados al trabajo.
- 8) **Las patentes otorgadas, certificados de autor, los registros que corresponden a nuevos productos y las copias de las publicaciones científicas** (al menos de la primera hoja con todos los datos de referencia) en órganos de reconocido prestigio, constituyen avales imprescindibles. Como regla, no deben incluirse documentos que se hayan utilizado en otros trabajos premiados por la Academia de Ciencias de Cuba y si esto fuera necesario debe fundamentarse la razón de ello.
- 9) El **Dictamen del órgano científico** colectivo que corresponda de la entidad ejecutora principal donde se avala la importancia y valor para la ciencia del aporte del resultado.
- 10) En el caso de los premios en que participen autores de más de una entidad, debe incluirse el **aval de estas instituciones**.
- 11) La **valoración** del resultado por parte del Consejo Técnico Asesor del Organismo de la administración del Estado u Órgano superior de dirección empresarial, OACE u OSDE **al cual pertenece la entidad que lo presenta** o del Consejo Técnico Asesor del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, CITMA Provincial, si se presenta por esa vía, independientemente de lo que se solicita en el apartado cinco.